



RESOLUCIÓN N° 332-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO RÍOS ALVARENGA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 24 DE JUNIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE ANTALYA – TURQUÍA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ESQUEMA SEMILLAS”, A REALIZARSE DEL 19 AL 23 DE JUNIO DEL 2023”.

-1-

Asunción, 25 de mayo del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 410/23 de fecha 04 de mayo de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 397/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 410 de fecha 04 de mayo de 2023, la Dirección General Técnica solicita la provisión de los siguientes recursos: *viático internacional, pasaje aéreo*, y el *pago de la tasa de registro (fee registration)*, como también el comisionamiento respectivo del 17 al 24 de junio de 2023, a favor del señor Fernando Ríos Alvarenga, con C.I. N° 848.161, Director de la Dirección de Semillas, a fin de que el mismo, pueda hacer efectiva su participación en la “*Reunión Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Esquema Semillas*”, a realizarse del 19 al 23 junio del 2023, en la Ciudad de Antalya – Turquía.

Que, según consta en los antecedentes remitidos en la solicitud, para la participación del funcionario en cuestión en la reunión referida anteriormente, se requiere el pago en concepto tasa de registro (*fee registration*), cuyo monto asciende a la suma de EUR 350 (*Euros trescientos cincuenta*), que deberá ser abonado a la cuenta habilitada por la organizadora del evento para tal efecto, la cual se encuentra detallada en los antecedentes del Expediente MEU SENAVE N° 3205/23.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, el otorgamiento de los recursos solicitados.

Que, el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los procedimientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en los Objetos del Gasto 232 “*Viáticos y*



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 332

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO RÍOS ALVARENGA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 24 DE JUNIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE ANTALYA – TURQUÍA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ESQUEMA SEMILLAS”, A REALIZARSE DEL 19 AL 23 DE JUNIO DEL 2023”.

-2-

Movilidad” y 852 “Transferencia corrientes a Organismos y Agencias Especializadas” para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución SENAVE N° 190/23 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante en el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N° 1035/23 y N° 1036/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para las Actividades 03 “Certificación de Insumos Agrícolas” y 04 “Actividades Administrativas”, y que podrán ser imputados en los Objetos del Gasto 232 “Viático y Movilidad” y 852 “Transferencia corrientes a Organismos y Agencias Especializadas”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 397/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 279/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera-195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 332

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO RÍOS ALVARENGA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 24 DE JUNIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE ANTALYA – TURQUÍA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ESQUEMA SEMILLAS”, A REALIZARSE DEL 19 AL 23 DE JUNIO DEL 2023”.

-3-

que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 17 al 24 de junio de 2023, a favor del señor Fernando Ríos Alvarenga, con C.I. N° 848.161, para participar de la “Reunión Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Esquema Semillas”, a desarrollarse del 19 al 23 de junio del 2023, en la Ciudad de Antalya – Turquía, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en (viático internacional y pasajes aéreos), por los días efectivos de comisionamiento internacional, más los gastos correspondientes a la tasa de registración al evento, que deberán ser imputados en los Objetos del Gasto 232 “Viático y Movilidad” y 852 “Transferencia corrientes a Organismos y Agencias Especializadas”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Fernando Ríos Alvarenga, con C.I. N° 848.161, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 17 al 24 de junio de 2023, a la Ciudad de Antalya – Turquía, para participar de la “Reunión Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Esquema Semillas”, a realizarse del 19 al 23 de junio del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos correspondientes a viático internacional y pasajes aéreos, a favor del servidor público Fernando Ríos Alvarenga, con C.I. N° 848.161, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de EUR 350 (Euros trescientos cincuenta), o su equivalente



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 332.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR FERNANDO RÍOS ALVARENGA, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 24 DE JUNIO DEL 2023, A LA CIUDAD DE ANTALYA – TURQUÍA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ESQUEMA SEMILLAS”, A REALIZARSE DEL 19 AL 23 DE JUNIO DEL 2023”.

-4-

en guaraníes, así como los gastos correspondientes a la transferencia bancaria, en concepto de tasa de registro (*fee registration*), para la participación del funcionario en el evento denominado “Reunión Anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Esquema Semillas”, a la cuenta habilitada para tal efecto y que obra en el Expediente MEU SENAVE N° 3205/23.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público comisionado, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oteiza
Secretaría General

ABO. LA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 329/2023
Presidencia SENAVE

TV/ct/mc/rp

